



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/0887/2024

ACUERDO

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/0887/2024.

RECURRENTE:

LUIS CARLOS FELIX HERNANDEZ

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS

COMISIONADA PONENTE: MTRA.

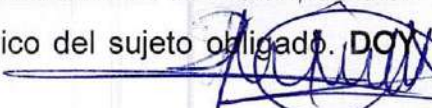
RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ


SECRETARIO DE ACUERDOS Y

PROYECTISTA:

LIC. JHONATHAN MONCADA CHÁVEZ

Morelia, Michoacán; once de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Acuerdos y Proyectista de este Órgano Garante, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, con fundamento en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/15/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, **da cuenta** a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro, así como con la **razón actuarial** de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por C. Brandon Hernández Ramírez, analista en funciones de notificador, del Departamento de Actuaría de este Instituto, mediante la cual hace del conocimiento a esta Ponencia la imposibilidad para llevar a cabo la debida notificación del acuerdo de admisión, de diez de septiembre de dos mil veinticuatro, al correo electrónico del sujeto obligado. **DOY**

FE.

Vista la razón actuarial de cuenta, **se ordena al Departamento de Actuaría de este Instituto, envíe de nueva cuenta el acuerdo de admisión de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, junto con las constancias que lo conforman, así como el presente acuerdo, al correo electrónico del sujeto obligado, que se tiene dado de alta en el Directorio Oficial, con que cuenta este Organismo**

Garante.



En caso de no ser posible enviar el acuerdo referido en el párrafo que antecede, con fundamento en el artículo 67, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el artículo 28, último párrafo, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, con el que cuenta este Instituto, **se instruye al Departamento de Actuaría para efectos de que notifique al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Briseñas, el acuerdo de Admisión de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, junto con las constancias que lo conforman, así como el presente acuerdo, por medio de Estrados; en el entendido de que las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, le serán realizadas por dicho medio.**

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante el Secretario de Acuerdos y Proyectista, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, quien autoriza y da fe, con fundamento en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/17/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, así como en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **CONSTE.**

DIRECTORA DE PONENCIA



SECRETARIO DE ACUERDOS Y

PROYECTISTA

**MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA**

**LIC. JHONATHAN MONCADA
CHÁVEZ**

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Listado en su fecha.- Conste



ADMISIÓN

EXPEDIENTE:

IMAIP/REVISIÓN/0887/2024

RECURRENTE:

LUIS CARLOS FELIX HERNANDEZ

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE BRISEÑAS

COMISIONADA PONENTE:

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ

Morelia, Michoacán; diez de septiembre de dos mil veinticuatro.

El Secretario de Acuerdos y Proyectista de este Órgano Garante, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, con fundamento en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/17/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, **da cuenta** a la Directora de Ponencia Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, con el oficio de turno IMAIP/SG/RR/TURNO/0887/2024, remitido por el Licenciado Juan Carlos Calderón Estrada, Secretario General de este Instituto, y recibido en la Ponencia a cargo de la **Comisionada Maestra Ruth Nohemí Espinoza Pérez**, el nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remite las constancias que integran el recurso de revisión presentado por la parte recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el seis de septiembre de dos mil veinticuatro, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el mismo día, correspondiéndole a dicho recurso el número de folio **04087** en la libreta auxiliar de registro y el expediente integrado por **nueve fojas**, el proveído de turno correspondiente, así como la impresión del registro de la solicitud, obtenido de la Plataforma Nacional de Transparencia.

DCY FE.

ADMISIÓN. Vistas las constancias de cuenta, se advierte que, la parte recurrente, interpone recurso de revisión en contra del **Ayuntamiento de Briseñas**, en relación a la solicitud de acceso a la información presentada el dos de agosto de dos mil veinticuatro, con número de folio **160343124000021**, y al advertirse de autos la falta de respuesta a la solicitud de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 135, **136, fracción VI (relativa a la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la ley)** y 143, fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, **se admite** el recurso de revisión, identificado bajo la clave **IMAIP/REVISIÓN/0887/2024**.

Así, con fundamento en el artículo 143, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al **Ayuntamiento de Briseñas**, por conducto de su titular, así como a la parte recurrente, para que, dentro del término **de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación que se les practique, manifiesten lo que a su derecho convenga**. En el entendido de que, al realizar sus manifestaciones deberán señalar el número del recurso de revisión citado al rubro.

Es importante hacer del conocimiento al sujeto obligado que, al rendir sus manifestaciones, si eventualmente, la información que proporcione a la parte recurrente en virtud del presente recurso de revisión contenga datos personales, deberá elaborar la versión pública correspondiente, testando las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando la clasificación y observando lo que establecen los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, consultable en [http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos Generales en Materia de Clasificacion y De sclasificacion de la informacion asi como para la Elaboracion de Versiones Publicas.pdf](http://snt.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_Generales_en_Materia_de_Clasificacion_y_De_sclasificacion_de_la_informacion_asi_como_para_la_Elaboracion_de_Versiones_Publicas.pdf) y donde para mayor claridad se muestran ejemplos de cómo se realiza una versión pública; la cual, a su vez, deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 95, 124 y 25, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. O en su caso, deberá remitir y/o publicar el documento que acredite el consentimiento expreso del titular o titulares de los datos personales contenidos en la respuesta, donde se advierta su autorización para compartir sus datos personales con la parte recurrente.

En el supuesto antes referido, el sujeto obligado deberá remitir sus manifestaciones acompañando la versión pública respectiva, el Acta del Comité de Transparencia donde se haya aprobado la misma o el documento que acredite el consentimiento de los titulares de los datos personales y la notificación efectuada al recurrente en el lugar indicado para tales efectos. Bajo apercibimiento de que, de no realizar la versión pública en comento o presentar el documento que acredite el consentimiento de los titulares, este Organismo Garante podrá iniciar de oficio una verificación en materia de protección de Datos Personales, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 116 y 118, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, ***para rendir sus manifestaciones deberá hacerlo por una sola vía, es decir, si lo rinde vía correo electrónico a través de la dirección imaip@imaip.org.mx, ya no es necesario rendirlo de manera física, dado que éstos tienen la misma validez.***



Respecto al medio para que el recurrente reciba notificaciones, con fundamento en el artículo 28, fracción V, del Reglamento para la Tramitación de Recursos de Revisión, de este Instituto, **será en el correo indicado.**

Finalmente, **notifíquese** el presente acuerdo a las partes **vía correo electrónico**, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/05/ORD/ACUERDO-10/09-03-22 del Pleno de este Instituto, el cual establece que las notificaciones personales de los solicitantes, denunciados y/o recurrentes serán efectuadas en el correo electrónico que hayan señalado al momento de interponer el procedimiento de que se trate; respecto de las notificaciones personales de los sujetos obligados éstas se realizarán a través de los correos electrónicos registrados en el directorio oficial de este Instituto.

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Directora de Ponencia de este Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Maestra Esperanza Elizabeth Torres Melgoza, ante el Secretario de Acuerdos y Proyectista, Licenciado Jhonathan Moncada Chávez, quien autoriza y da fe, con fundamento en el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/17/EXT/ACUERDO/02/13-06-2023, así como en los artículos 5, fracción VII y 8, fracciones I, II y IV, del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **CONSTE.**

DIRECTORA DE PONENCIA

MTRA. ESPERANZA ELIZABETH
TORRES MELGOZA

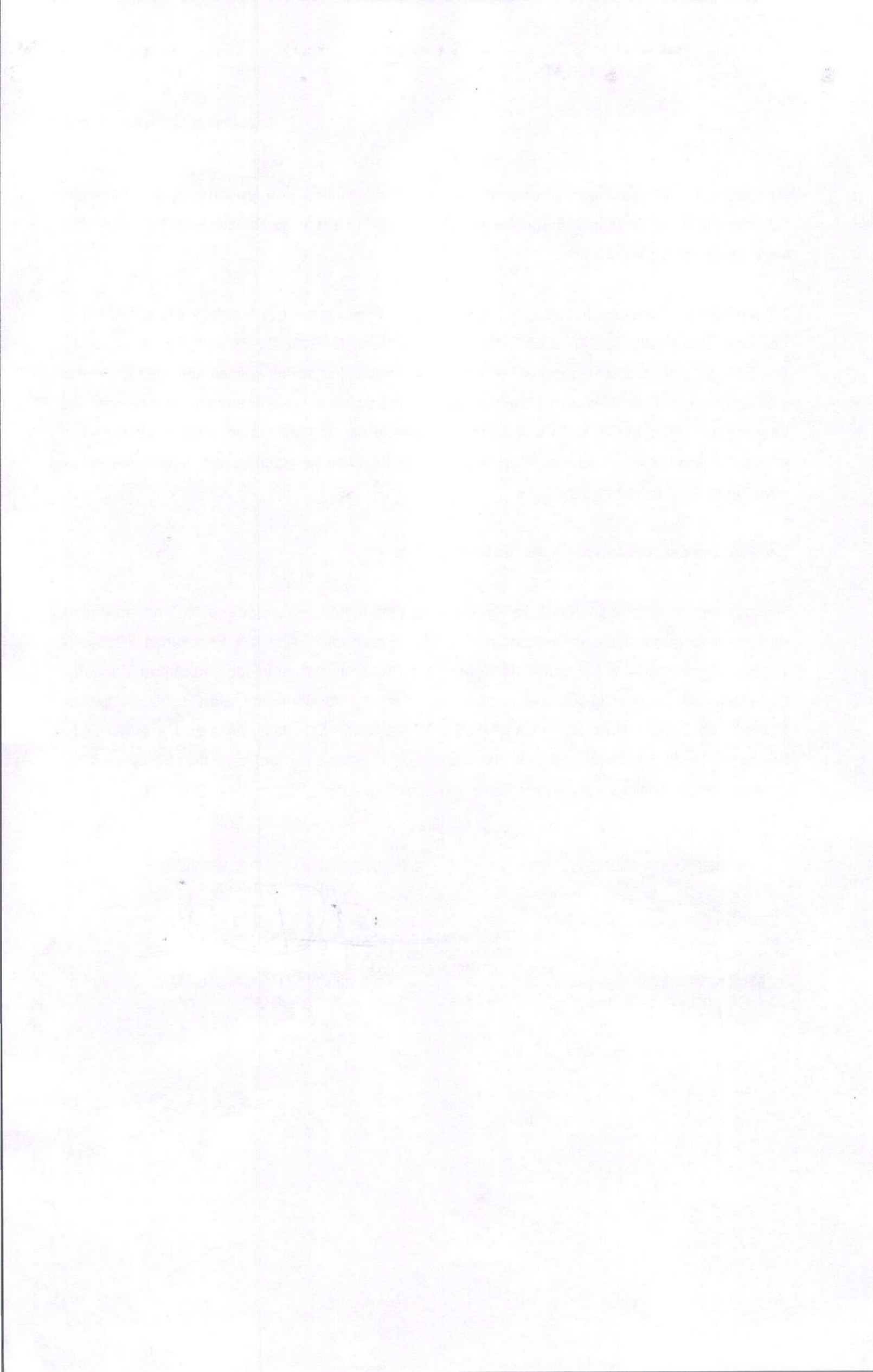


SECRETARIO DE ACUERDOS Y
PROYECTISTA

LIC. JHONATHAN MONCADA
CHÁVEZ

INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Listado en su fecha.- Conste.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.240905.1927.1



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

Detalle del medio de impugnación

Información general

Número de expediente
IMAIP/5326/2024

Razón de la interposición
FAVOR DE ENVIAR LA INFORMACIÓN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, GRACIAS. 1. FACTURACIONES MENSUALES DIGITALES COBRADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2022 AL MES DE JUNIO DE 2024.

Folio de la solicitud
160343124000021

Recurrente
Luis Carlos Felix Hernandez

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
06/09/2024
08:00:00 AM

Sujeto obligado
BRISEÑAS

Estado actual
Turnado

04087



Adrián

[Visualizar histórico](#)

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
ANUAL ASIGNADO PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.240905.1927.1



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

Consultar medio de impugnación

Información general

Número de expediente
IMAIP/5326/2024

Tipo de medio de impugnación
Acceso a la Información

Fecha y hora de interposición
06/09/2024 08:00

Folio de la solicitud
160343124000021

Sujeto obligado
BRISEÑAS

Comisionado ponente
Abraham Montes Magaña

INSTITUTO MICHUACÁN DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
ANUAL ASIGNADO PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINA 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

R.240905.1927.1



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

- [Inicio](#)
- [Medios de impugnación](#)
- [Consultas](#)
- [Administración](#)
- [Atracción](#)
- [Acciones](#)

Consultar medio de impugnación

Información general	
Información del recurrente	
Nombre Luis Carlos Felix Hernandez Teléfono fijo --- Correo electrónico lucafe.cosein@gmail.com	Medio de notificación Correo electrónico Teléfono celular --- Domicilio , MEXICO
Información de la solicitud	
Información del medio de impugnación	
Información de seguimiento al medio de impugnación	

[Regresar](#)

INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
ANUAL ASIGNADO PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información de la solicitud

Modalidad de entrega

Entrega a través del portal

Fecha de recepción de la solicitud

05/08/2024 00:00:00

Fecha de límite de respuesta a la solicitud

02/09/2024 00:00:00

Fecha de última respuesta a la solicitud

05/08/2024 00:00:00

Descripción de la solicitud

SOLICITAMOS DE USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1. FACTURACIONES MENSUALES DIGITALES COBRADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2022 AL MES DE JUNIO DE 2024.

Otros datos para facilitar su localización

Documentación de la Solicitud

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Respuesta

Sin respuesta

Documentación de la Respuesta

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Información del medio de impugnación

Información de seguimiento al medio de impugnación

[Regresar](#)

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
ANUAL ASIGNADO PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINA 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LOS SUJETOS OBLIGADOS

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

- Inicio
- Medios de impugnación
- Consultas
- Administración
- Atracción
- Acciones

Consultar medio de impugnación

- Información general
- Información del recurrente
- Información de la solicitud
- Información del medio de impugnación

Acto que se recurre y puntos petitorios

FAVOR DE ENVIAR LA INFORMACIÓN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE, GRACIAS.
 1. FACTURACIONES MENSUALES DIGITALES COBRADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2022 AL MES DE JUNIO DE 2024.

Continuación

Otros elementos a someter



Documentación del Recurso

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Información complementaria

Archivo de Información Complementaria

Nombre del archivo	Descripción del archivo
No se encontraron registros.	

Información de seguimiento al medio de impugnación

Regresar

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
ANUAL ASIGNADO PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINA | 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DATOS ABIERTOS

Buscar en

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

R.240905.1927.1



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: Juan Carlos Calderón Estrada (jcalderon@imaip.org.mx)

Inicio Medios de impugnación Consultas Administración Atracción Acciones

Histórico del medio de impugnación

Número de expediente	Actividad	Estado	Fecha de ejecución	Re
IMAIP/5326/2024	Registro Electrónico	Recepción Medio de Impugnación	06/09/2024 08:00:00	

Registro 1-1 de 1 disponibles

[Regresar](#)



INSTITUTO MEXICANO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS ABIERTOS

Buscar en

[Solicitudes](#) [Monitor](#) [Precedentes](#)

MONITOR SOLICITUD

MONITOR SOLICITUD

Estado o Federación *

Michoacán

Institución

BRISEÑAS

Subenlace

--Selecciona--

Folio

160343124000021

Estatus de Asignación de la Solicitud

--Selecciona--

Semáforo de la solicitud

--Selecciona--

Fecha

Desde DD/MM/AA

Hasta DD/MM/AA

Tipo de solicitud

--Selecciona--

BUSCAR

LIMPIAR

En tiempo En alerta Fuera de tiempo Desechada

Buscar

Folio	Fecha de recepción	Fecha límite de respuesta	Estatus actual	Fecha de última respuesta	Última respuesta
160343124000021	05/08/2024	02/09/2024	En proceso	05/08/2024	Registro de la Solicitud



INFORMACIÓN DEL REGISTRO DE LA SOLICITUD

Sujeto obligado: BRISEÑAS
Organo garante: Michoacán
Folio: 160343124000021
Recepción de la solicitud: Electrónica
Tipo de solicitud: Información pública
Temática:

Fecha oficial de recepción: 05/08/2024
Fecha límite de respuesta: 02/09/2024
Folio interno:
Estatus: En proceso
Candidata a recurso de revisión: No
Fecha límite para registro de recurso de revisión:

Descripción de la solicitud: SOLICITAMOS DE USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. FACTURACIONES MENSUALES DIGIT COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2022 AL MES DE JUNIO DE 2024

Datos complementarios:

Archivo(s) adjunto(s): ACUSE

Fecha Recepción: 05/08/2024

Fecha Ultima Respuesta: 05/08/2024

Respuesta:

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico
Medio de Entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Otro Medio de Entrega:
Justificación para exentar pago:

Lengua indígena o localidad:
Estado:
Municipio:
Formato accesible:



ESTADO MICHOACÁN
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante: Luis Carlos
Primer apellido: Felix
Segundo apellido: Hernandez
Email: lucafe.cosein@gmail.com
País:
Estado:
Municipio:
Colonia:
Código postal:
Calle:
Numero exterior: Numero interior:

Razón social:
Nombre de representante legal:
Primer apellido representante legal:
Segundo apellido representante legal:

Mostrando 1 a 1 de 1 filas

EXPORTAR

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

GLOSARIO

TEL: (NAI) 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

10/03



INSTITUTO MICHOACÁN DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

OLYMPIA
SIM TEXTO



02/08/2024 17:21:27 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

No. de folio:	160343124000021
Fecha de presentación:	02/08/2024 17:21:27 PM
Nombre del solicitante:	Luis Carlos Felix Hernandez
Sujeto Obligado	BRISEÑAS
Información solicitada	SOLICITAMOS DE USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. FACTURACIONES MENSUALES DIGITALES COBRADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, POR ALUMBRADO PÚBLICO, POR EL PERÍODO DE MAYO DE 2022 AL MES DE JUNIO DE 2024.
Documentación anexada	

FECHA INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 05/08/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta diez días más cuando existan fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	02/09/2024
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	12/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	19/08/2024



OLIVETTI
SIM
TEXTO